



**JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD  
SOLEDAD- ATLANTICO**

PROCESO	EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTE	COOCREDIYA
DEMANDADO	YESID ALEXANDER HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ
RADICACION	2006-00062
FECHA	MAYO 23 DE 2023

INFORME SECRETARIAL. Al Despacho de la señora Juez el proceso relacionado, informándole que el señor YESID ALEXANDER HERNANDEZ HERNANDEZ solicita entrega de títulos. Sírvase proceder.

STELLA PATRICIA GOENAGA CARO  
SECRETARIA

JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD. Soledad- Atlántico. Mayo veintitrés(23) de dos mil veintitrés (2023).

Visto el informe secretarial, y revisado el expediente se observa que mediante auto del 7 de mayo de 2009 se ordenó la terminación de proceso por pago total de la obligación.

Dentro del proceso Ejecutivo de la referencia se constituyeron títulos judiciales número:

412040000014182 por valor \$ 142.014,00 en fecha 29/01/2009  
412040000016292 por valor \$ 142.014,00 en fecha 04/03/2009  
412040000017481 por valor \$ 142.014,00 en fecha 27/03/2009

Este Juzgado dio aplicabilidad a las disposiciones contenidas en el Acuerdo PCSJA21-11731 de 2021, mediante el cual se adopta el reglamento para la administración, control y manejo eficiente de los depósitos judiciales y se dictan otras disposiciones, y lo comunicado por la Directora Ejecutiva de Administración Judicial en circular DEAJC23-5 del 25 de enero de 2023 "Cronograma primer proceso de prescripción año 2023" donde se señalan recomendación generales y específicas para dicha tarea, así mismo se indica el Cronograma Primer Proceso Prescripción 2023.

Como quiera que en los títulos constituidos dentro del presente proceso cumplan con las condiciones de prescripción señaladas en el mencionado acuerdo, esto es, se configuraban como depósitos judiciales en condición especial –artículo 28 Acuerdo PCSJA21-11731 de 2021, este juzgado en fecha 2 de marzo de 2023 cargó y validó 663 títulos a prescribir, entre estos los señalados en párrafos anteriores.

Ahora bien, el demandado YESID ALEXANDER HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ a través de apoderada judicial solicita en fecha 15 de mayo de 2023 entrega de títulos judiciales que reposan dentro de este proceso a su favor.

Como quiera que dicha solicitud es realizada dentro del término para reclamar títulos, señalado en la circular DEAJC23-5 del 25 de enero de 2023, esto es, hasta el 23 de mayo de 2023.

Este juzgado ordenará, dentro del término del cronograma señalado en la circular DEAJC23-5 del 25 de enero de 2023, enviar la presente

reclamación a la Dirección Seccional del Atlántico para que proceda a remitir la información correspondiente, a la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial, vía correo electrónico institucional, para que por intermedio de la Unidad de Presupuesto - Grupo de Fondos Especiales, los depósitos resueltos a favor del peticionario, se retiren del listado de los que se prescribirán.

Una vez recibida lo resuelto por dichas entidades pase el presente proceso al despacho para decidir sobre la autorización o no de los títulos judiciales solicitados.

Por lo anterior el Juzgado,

**RESUELVE**

1. Enviar la presente reclamación a la Dirección Seccional del Atlántico para que proceda a remitir la información correspondiente, a la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial, vía correo electrónico institucional, para que por intermedio de la Unidad de Presupuesto - Grupo de Fondos Especiales, los depósitos resueltos a favor del peticionario, se retiren del listado de los que se prescribirán.
2. Una vez recibida lo resuelto por dichas entidades pase el presente proceso al despacho para decidir sobre la procedencia de la autorización de los títulos judiciales solicitados.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**

**Firmado Por:**  
**Angela Ines Pantoja Polo**  
**Juez**  
**Juzgado Municipal**  
**Civil 004**  
**Soledad - Atlantico**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f71b3d96ab090970ecc558d534c92300055238600716366eacd0ef1b4e87ead5**

Documento generado en 23/05/2023 10:06:20 AM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:**  
**<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**

JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL  
EN ORALIDAD DE SOLEDAD

EN LA FECHA NOTIFICO EL AUTO ANTERIOR

POR ESTADO ELECTONICO No. **047**

SOLEDAD, **MAYO 24 DE 2023**

LA SECRETARIA:

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'S Goenaga C', is centered on the page. The signature is fluid and cursive.

STELLA PATRICIA GOENAGA CARO